

Corresponde al Expediente N° 4089-9114/2024

Del Pilar, 01 JUL 2025

MUNICIPALIDAD DEL PILAR
VISTO: 9/10

El expediente de referencia, el artículo 70 de la Ordenanza Impositiva vigente y su normativa complementaria y modificatoria,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fojas 116 a 124 por la publicación del I.N.D.E.C con fecha Mayo de 2025, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a -0.3 %.

Que, de acuerdo con el cálculo ejecutado a fojas 125 para el mes de Agosto de 2025, corresponde establecer el nuevo módulo fiscal en 33.7408, ello conforme lo establece el artículo 70 de la Ordenanza Impositiva vigente.

Que, la actualización del mencionado módulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de Agosto de 2025.

Que, ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes.

Que, la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal N° 555/2021, modificado en Decreto Municipal N° 2111/2024, en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).

Por ello,

La Sra. Secretaria de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto Municipal N° 555/2021 modificado en Decreto Municipal N° 2111/2024

RESUELVE

Artículo Primero: ACTUALICESE el valor del módulo fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a lo expresado en el considerando, y según detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.

Artículo Segundo: ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 0255 25



María Soledad Alberio
SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad del Pilar



María Anahí Moretti
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar



Corresponde al Expediente Nº 9114/2024

Del Pilar, 01 JUL 2025

ANEXO I

<u>VALOR DEL MÓDULO FISCAL</u>	<u>FECHA DE VIGENCIA</u>
33.7408	01/08/2025

0 255 25


María Soledad Alberó
SUBSECRETARIA DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad del Pilar


María Anahí Moretti
SECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
Municipalidad del Pilar